



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs

Expte.: 426/2021 SGP

Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

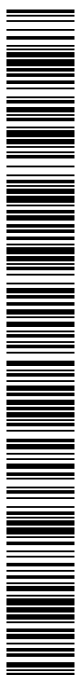
Decreto del alcalde de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Nueva Canarias, en la Junta Municipal de Distrito Centro

1. ANTECEDENTES

- Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acuerdos plenarios de 9 de noviembre de 2004 (BOP número 162-Anexo, de 31.12.2004) y 26 de febrero de 2010 (BOP núm. 75, de 9.6.2010).
- Decreto del alcalde número 30093/2019, de 16 de julio, por el que se designa a los vocales de las Juntas Municipales de Distrito.
- Decreto del alcalde número 37365/2019, de 12 de septiembre, de nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 37496/2019, de 16 de septiembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 1170/2019, de 15 de enero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Nueva Canarias, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 11566/2020, de 16 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 38517/2020, de 6 de noviembre, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 16785/2021, de 20 de mayo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Decreto del alcalde número 23409/2021, de 8 de julio, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en la Junta Municipal de Distrito Centro.
- Propuesta del Grupo Político Municipal Nueva Canarias, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal en la Junta Municipal de Distrito Centro, de fecha 23.6.2021 y número 1147 de registro departamental de entrada en esta Secretaría General el día 13.7.2021.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Vistos los artículos,



F006754ed1300e069e907651cd070819W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	14/07/2021 12:24
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	14/07/2021 14:24
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/07/2021 15:26



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 426/2021 SGP
Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

- 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- 139.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- 19.2, 3, 4, 5, 20, 21.1.b), 21.3 del Reglamento Orgánico de Distritos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROD).

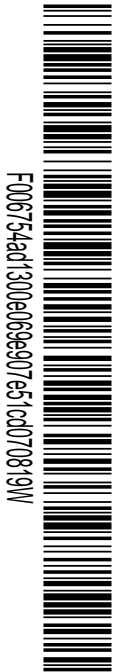
En virtud de las competencias legalmente a mí atribuidas,

DECRETO

PRIMERO. La **revocación** del nombramiento de vocal a favor de doña **Leticia María Hernández González**, en representación del Grupo Político Municipal Nueva Canarias, en la Junta Municipal de Distrito Centro.

SEGUNDO. La **designación** como nueva vocal, en representación del Grupo Político Municipal Nueva Canarias, en la **Junta Municipal de Distrito Centro**, de doña **María Luz Rodríguez Reyes**, en sustitución de doña Leticia María Hernández González, quedando establecida, como sigue, la representación en la Junta Municipal de Distrito Centro:

Distrito Centro	
Presidenta:	Sra. D.ª María del Carmen Reyes Marrero
Vicepresidente:	Sr. D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Vocales:	
Por el Grupo Político Municipal Socialista	Vocales (5)
	Sr. D. Juan Ramón Gómez Lozano
	Sr. D. Sergio Fermín Peñate Montes
	Sr. D. David Suárez Perera
	Sra. D.ª Ada Santana Aguilera
	Sra. D.ª Yolanda Segovia Gómez de la Serna
Por el Grupo Político Municipal Popular	Vocales (3)
	Sr. D. Ignacio García Marina
	Sr. D.ª Elsa María Yáñez Rodríguez
	Sra. D.ª María Elena Padilla Ponce
Por el Grupo Político Municipal Unidas Podemos	Vocales (1)
	Sr. D. Juan Antonio Ruiz Delgado



F006754ed1300e069e907651c6d070819W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	14/07/2021 12:24
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	14/07/2021 14:24
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/07/2021 15:26



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/fbs
Expte.: 426/2021 SGP
Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

Por el Grupo Político Municipal Ciudadanos	Vocales (2)
	Sr. D. Enrique Sánchez Moragas
	Sr. D. Héctor Hernández Postigo
Por el Grupo Político Municipal Nueva Canarias	Vocales (1)
	Sra. D.ª María Luz Rodríguez Reyes
Por el Grupo Político Municipal Mixto	Vocales (1)
	Sr. D. Antonio Talavera Moreno

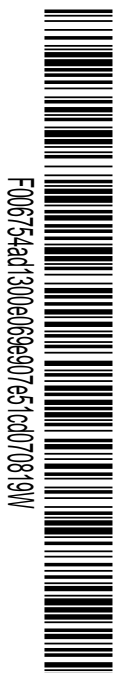
TERCERO. Comunicación y notificación. Dese cuenta del presente decreto al Pleno y a la Junta Municipal de Distrito Centro en la primera sesión que estos celebren, dejando constancia de lo actuado en el Expediente General de la Corporación, notifíquese al portavoz del Grupo Político Municipal Nueva Canarias, a la vocal cesada y a la vocal designada, a la presidenta de la Junta Municipal de Distrito Centro, así como a la directora de dicha Junta para su constancia.

CUARTO. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y comuníquese a la página Web municipal.

QUINTO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.



F006754ed1300e069e907651c0d070819W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	14/07/2021 12:24
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	14/07/2021 14:24
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/07/2021 15:26

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍARef.: AMEM/fbs
Expte.: 426/2021 SGP
Trámite: Revocación de nombramiento y designación de vocal

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

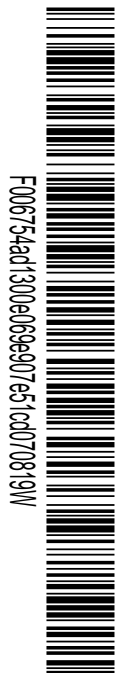
El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



F006754ed1300e0069e907651c0070819W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA	14/07/2021 12:24
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	14/07/2021 14:24
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	14/07/2021 15:26